

1

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-066835- -00008-0000

Fecha: 2014-12-30 17:02:17 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 2

Diciembre 30 de 2.014

DERECHO DE PETICIÓN

SEÑORES SIC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

En días pasados solicitamos ante la SIC patente de invención con el RADICADO:
14 066835

SOLICITAMOS COPIAS AUTENTICAS para solicitar la misma patente de invención en Argentina.

Adjuntamos la correspondiente consignación en el Banco de Bogotá SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DADAS POR USTEDES como respuesta a mi anterior DERECHO DE PETICIÓN.

Agradeciéndoles la atención.

Martín Jaramillo Pérez CC# 70.044.247 de Medellín
Barrio Belén Urbanización Torres de Compostela Calle 15A No. 79- 366 Interior 909 Medellín -
Colombia. Cel: 314 873 17 95

Banco de Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 67025472-3

2

NIT. 860.002.964-4

Fecha

Año

Mes

Día

Código de
ConvenioCuenta Corriente
Cuenta de Ahorros
Crédito Rotativo

Número

062754387

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

SIC Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia 1

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo

\$

Cheque

\$

TOTAL A PAGAR

\$

Código
BancoNo. de cuenta
del cheque

Número del cheque

Ciudad o plaza

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel☐ Disquete ☐ Otro

Banco de Bogotá 430 Maracaibo
 C.C. 2150 A00743002 Usul994 1939
 062754387 30/12/14 15:20 H.MO
 SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 785
 062754387
 Valor Efectivo: 72,600.00
 Valor Cheque: 0.00
 Valor Total: 72,600.00

Nombre del depositante:

Martín Jaramilla

Teléfono:

3148731795

21303353 (CRE-FOR-002 V1 28/02 2014)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo
 buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagados(s) por
 el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devueltos sin pago, esta operación se
 reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se
 depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellado o
 timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa.
 Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos
 personales (Nombre, dirección y teléfono).